Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.

San José de Cúcuta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO;	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ORLANDO EMIRO OSORIO OSPINA orlandosorio10@hotmail.com
DEMANDADA:	MARIA EUGENIA VILLAMIZAR JAIMES mvillaja7@gmail.com – mariae.villamizar@fiscalia.gov.co
RADICADO No.	54 001 31 60 004 – 2020 00 220 00 - (16.889).

Visto el mensaje de datos enviado por la demandada al correo institucional del despacho en el que informa que a su hijo ALEJANDRO hasta el día de hoy no se le ha practicado la valoración por parte del profesional Psicólogo del ICBF, la que se requiere para recepcionar el testimonio del adolescente en la audiencia programada para el día 6 de agosto de 2021 a las 9:00 am., solicitando reprogramación de la misma, por este motivo.

De la solicitud que hace la demandada, el despacho acepta lo manifestado y por tanto no es posible la realización en este momento de la audiencia en esta calenda toda vez que una de las actividades a desarrollar en esa diligencia era la recepción del testimonio para dar por concluida la etapa de pruebas y continuar con las demás etapas, alegatos y proferir la sentencia.

Ante tal eventualidad, no se lleva a cabo la audiencia programada para el día 6 de agosto de 2021 a las 9:00 AM y se ordena **REITERAR** el oficio # 0621 del 16 de julio de los corrientes al ICBF, informándole la necesidad y urgencia de dicha valoración al adolescente ALEJANDRO OSORIO VILLAMIZAR. Una vez llegue dicho informe por parte del profesional del ICBF, se procederá a señalar fecha para la audiencia en la forma que se había indicado para la anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ